



Ciudad de México, a 22 de junio de 2016
DGCS/NI: 37/2016

NOTA INFORMATIVA

CASO: Juzgado federal sentencia a 20 años de prisión a dos integrantes de la organización criminal de “Los Zetas”

ASUNTO: El Juzgado Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco informa, en la causa penal 190/2006, que condenó a 20 años de prisión a dos integrantes de una organización denominada “Los Zetas que se dedica al tráfico de drogas en el noroeste del país, además les impuso 350 días multa, equivalentes a \$16,033.50 (dieciséis mil treinta y tres pesos 50/100 moneda nacional).

La autoridad jurisdiccional encontró plenamente responsable a los sentenciados de la comisión de los delitos de:

- 1) Violación a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, previsto y sancionado en el artículo 2º, fracción I y 4º, fracción I, inciso b) de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; y,
- 2) Contra la salud, en la modalidad de colaborar de cualquier manera al fomento para posibilitar la ejecución de algún delito contra la salud, previsto y sancionado por el numeral 194, fracción III, del Código Penal Federal.

ANTECEDENTES:

Al menos desde el año 2001, los acusados se integraron a una organización criminal conformada por más de tres personas para realizar en forma permanente conductas que por sí solas o unidas a otras tienen por objeto un fin o resultado de cometer delitos contra la salud.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El Agente del Ministerio Público Federal acreditó que colaboraron al fomento para posibilitar la ejecución de delitos contra la salud, en la medida en que trabajaron con otros sujetos para mantener transporte de estupefacientes.

Los sentenciados fueron puestos a disposición de la autoridad jurisdiccional en momentos diferentes. Al primero lo detuvieron el 15 de julio de 2006 en el municipio de Cunduacán, Tabasco; en tanto que al segundo se le cumplimentó una orden de aprehensión el 25 agosto de 2006.

---000---